

## **Acuerdo de no Responsabilidad 17/2016**

*Expediente: 215/14*

*Fecha de emisión: 20 de julio de 2016.*

*Extracto:*

El quejoso se inconformó con el Presidente del Tribunal de Arbitraje porque el cuatro de abril de dos mil catorce, presentó escrito para que emitiera Toma de Nota sobre la elección del nuevo Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores Estatales y Municipales de Aguascalientes, pero transcurrió en exceso el término sin que realizara pronunciamiento.

Concluyó que en el expediente no hubo pruebas que demostraran la responsabilidad del servidor público al que se requirió el infirme de hechos, ni que haya violentado los Derechos Humanos del quejoso.

Esta es una versión pública extractada de la resolución que fue emitida en el expediente de queja 215/14. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.